

**UNAP**Universidad Nacional de la Amazonía Peruana  
Facultad de Ingeniería Química-FIQ

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 258-2019-FIQ-UNAP**

Iquitos, 23 de setiembre del 2019

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA****CONSIDERANDO:**

Que, visto el Oficio N° 237-2019-DEFP-FIQ-UNAP, el Director (e) de Escuela de Formación Profesional - Ing. Wilfredo Ruiz Mesía, Dr. en amparo del Reglamento Académico de Pregrado - RAPUNAP, aprobado con Resolución Rectoral N° 0608-2011-UNAP - Capítulo IX - Artículo 42 – Inciso, c) Despues de haber hecho uso del retiro total del semestre anterior, solicita el Reingreso Extemporáneo en el II Semestre Académico 2019, de los estudiantes: Omar, AHUITE MUÑOZ, identificado con DNI N°05380042 y código universitario N°2154201, Jennifer Jenay, FULCA MEZA, identificada con DNI N°61037692 y código universitario N° 19081B0427, y Cristian Eduardo, VARGAS CUEVA, identificado con DNI N°72175857 y código universitario N° 2173500, con la finalidad de continuar con sus preparaciones académicas.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que es, factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad, la Ley 30220 y el ESTATUTO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR el REINGRESO EXTEMPORÁNEO en el II Semestre Académico 2019, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal, de los siguientes estudiantes:**

Nombres	C.U
Omar, AHUITE MUÑOZ	2154201
Jennifer Jenay, FULCA MEZA	19081B0427
Cristian Eduardo, VARGAS CUEVA	2173500

**ARTÍCULO 2º.- Que, los estudiantes deberán recuperar sus condiciones de alumnos regular en el II Semestre Académico 2019.**

**ARTÍCULO 3º.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.**

Regístrate, firmantúese y archívese.

HUGO EMERSON FLORES BERNÚ  
DECANO  
FACULTAD INGENIERIA QUÍMICA -UNAP  
C.c.: DIGRAA, DEFP, ORSA, Legajo, APEX



Gabriel Ubaldo Gilbert Sánchez  
SECRETARIO AC. JEMICO  
Facultad de Ingeniería Química-UNAP

